

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 278 Jueves 16 de noviembre de 2017

Sec. IV. Pág. 82886

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

66834 *LLEIDA*

Don Antonio Josep Casas Capdevila, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de 1ª Instancia n. 6 de Lleida (Mercantil),

Hago saber:

Que en el concurso ordinario 402/2013 se dictó un auto por el que se ha declarado concluso el concurso de EDILTEC AISLAMIENTOS S.A. con C.I.F. núm. A-25466723, y domicilio en Les Borges Blanques (Lleida) polígono industrial de Grandes Empresas, s/n, parcela 6; inscrita en el Registro Mercantil de Lleida, a la hoja abierta al tono 668, folio 185, hoja L-12664.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 177.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Lleida, 23 de octubre de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170081340-1